MUNICIPIO DE LA PLATA

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE DE MEDICINA LEGAL EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA				**CÓDIGO BPIN:**		
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	**CATEGORÍA DEL PROYECTO:**	**Infraestructura**	X	**FASE DEL PROYECTO:**	III	
			Dotación				
			Servicios				
REGIÓN SGR:	CENTRO - SUR	**ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:**	MUNICIPIO DE LA PLATA		**EJECUTOR PROPUESTO:**	MUNICIPIO DE LA PLATA	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	HUILA				**MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:**	LA PLATA	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	GOBIERNO TERRITORIAL	**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**			**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**		
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	DEPARTAMENTO DEL HUILA	**TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):**	13		**PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):**		
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :		**VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :**	$ -	**VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):**	$ 97,540,343.00	**VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):**	$ -

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			**OTRAS FUENTES**			
VALOR	**ASIGNACIÓN**	**BIENIO**	**ENTIDAD**	**FUENTE**	**VALOR**	**VIGENCIA**
$ 1,286,178,821.00	Recursos Propios	**2025**				
$ 204,795,000.00	Recursos Propios	**2025**				
TOTAL SGR		**$ 1,490,973,821.00**	**TOTAL OTRAS FUENTES**		**$**	**-**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		**$**				**1,490,973,821.00**

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad	3/10/2025	**Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:**	DD/MM/AÑO

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Concepto previos emitidos		**CONCEPTO**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
		Fecha de emisión							

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Fortalecer la capacidad institucional para la atención forense y médico-legal en el municipio de La Plata, Huila

DESCRIPCIÓN GENERAL:	Actualmente, el municipio de La Plata (Huila) no cuenta con una sede propia de Medicina Legal que permita realizar exámenes forenses, necropsias, valoraciones médico-legales ni almacenamiento adecuado de cadáveres bajo custodia judicial. Las víctimas de violencia, accidentes o hechos criminales deben ser remitidas a otras ciudades como Neiva o Pitalito, generando múltiples afectaciones tanto para las autoridades judiciales como para la ciudadanía. La Deficiencia en la infraestructura forense compromete directamente la eficacia del sistema de justicia penal en el municipio. Las entidades como la Fiscalía, la Policía Nacional y el CTI enfrentan dificultades logísticas y operativas para coordinar peritajes forenses, lo que retrasa los procesos de investigación y judicialización. Además, las familias de víctimas sufren demoras innecesarias en trámites de entrega de cuerpos o en la obtención de dictámenes, lo cual genera revictimización y pérdida de confianza institucional. La falta de dotación tecnológica y de personal forense estable agrava el problema, haciendo urgente la construcción y dotación de una sede adecuada, funcional y especializada, acorde a los requerimientos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.								
POBLACIÓN AFECTADA:	188258	**POBLACIÓN OBJETIVO:**	188258	N/A	N/A	N/A	**Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:**		
							Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
							N/A	**N/A**	**N/A**
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):									
Alcance espacial	**N/A**	**Población**	**N/A**	**Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)**					**N/A**

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	**CUMPLE**	**SE ADJUNTA DOCUMENTO**
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	**CUMPLE**	**SE ADJUNTA DOCUMENTO**
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	**CUMPLE**	**SE ADJUNTA DOCUMENTO**
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	**CUMPLE**	**SE ADJUNTA DOCUMENTO**

REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	**CUMPLE**	**SE ADJUNTA DOCUMENTO**
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	**CUMPLE**	**SE ADJUNTA DOCUMENTO**
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	**CUMPLE**	**SE ADJUNTA DOCUMENTO**
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	**CUMPLE**	**SE ADJUNTA DOCUMENTO**
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	**CUMPLE**	**SE ADJUNTA DOCUMENTO**
REQUISITOS SECTORIALES		
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**

7.1.1 Proyectos que promuevan el desarrollo rural, agropecuario o agroforestal; el fortalecimiento y el fomento de la productividad y la competitividad de los productos; el fomento a la producción, la asistencia técnica, la asociatividad, las alianzas productivas; la formalización empresarial, la infraestructura productiva y la generación de valor agregado en los productos agropecuarios como centros de acopio, plantas de transformación, redes de frío, plantas de beneficio animal, desprese, desposte, almacenamiento y expendio de productos de abasto público, central de abastos y similares.		
1. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en esta disposición: a. El tipo de actividad productiva que se implementará. b. Las áreas de producción, la producción estimada y la caracterización del producto. c. Las organizaciones de productores beneficiarias del proyecto, cuando aplique. d. Los volúmenes que se manejarán, los compromisos de oferta y de compra, los periodos de suministro y los esquemas de comercialización.	**N/A**	
2. Para los proyectos de centros de acopio, plantas de transformación, redes de frío, plantas de beneficio animal, desprese, desposte, almacenamiento y expendio de animales de abasto público o centrales de abasto, incluir la autorización de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil en los términos de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (Resolución 3152 de 2004, adicionada por la Resolución 4072 de 2010) relativa al peligro aviario como obstáculo para la seguridad de la aviación.	**N/A**	
3. Para los proyectos de plantas de beneficio animal, el certificado del departamento en el cual conste que el proyecto está de acuerdo con el plan de racionalización de plantas de beneficio animal departamental.	**N/A**	
7.1.2 Proyectos de adecuación de tierras a través de la construcción, la rehabilitación, la ampliación o la complementación de obras de infraestructura de distritos de riego y drenaje.		
El plan agropecuario y de negocios que desarrollará el proyecto como resultado de la adecuación con riego y drenaje de una región, el cual debe contener como mínimo: a. El número mínimo de beneficiarios b. Los cultivos y las áreas c. Los tipos de productores d. La descripción de las organizaciones formalmente constituidas e. El cronograma de actividades f. Los mercados objetivo g. La contribución a la consolidación de conglomerados productivos, cuando aplique. h. La descripción de las obras complementarias i. Las actividades relacionadas con la conservación de cuencas y el manejo adecuado de las aguas servidas.	**N/A**	
Nota: Para los proyectos de inversión que tengan por objeto rehabilitar, ampliar o complementar distritos de riego y drenaje es necesario que cuenten con las obras necesarias para la operación del proyecto, de conformidad con el artículo 2.14.1.5.1 del Decreto 1071 de 2015.		
7.1.3 Proyectos de acuicultura y pesca		
Además de los requisitos mencionados en el numeral 7.1.1 de este documento, se debe presentar el permiso para el ejercicio de la actividad expedida por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).	**N/A**	
Nota: Los proyectos del sector que abarquen componentes relacionados con la reducción y captura de las emisiones de gases efecto invernadero y la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático del territorio, deben guardar concordancia con el Plan Sectorial de Mitigación y el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático estipulados en el artículo 170 de la Ley 1753 de 2015.		

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.				
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
1. Jurídico	**Articulación con los planes y política pública**	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	**CUMPLE**	El proyecto se articula con los planes de desarrollo
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	**CUMPLE**	El proyecto contribuye al cumplimiento de las metas del correspondiente programa de los Planes de Desarrollo
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	**CUMPLE**	El proyecto cuenta con certificado de sostenibilidad
Concepto de viabilidad jurídica			**Cumple**	
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**

2. Técnico	**Aspectos metodológicos de formulación**	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	**CUMPLE**	El proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formualción
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	**CUMPLE**	El proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formualción
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	**CUMPLE**	El proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formualción en el obejtivo general
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	**CUMPLE**	El proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formualción en la defincición de los productos
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	**CUMPLE**	El proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formualción en el planteamiento de las activiadades y el sustento técnico
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	**CUMPLE**	El proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formualción y todos los soportes técnicos
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	**CUMPLE**	El proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formualción y cuenta con precios acordes a la región
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	**CUMPLE**	El proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formualción y cuenta con cronograma de flujo de fondos
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	**CUMPLE**	El proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formualción y guarda relación directa entre el producto y las actividades
Concepto de viabilidad técnica			**Cumple**	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	**Rentabilidad económica**	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	**CUMPLE**	El proyecto cuenta con finaciación total
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	**CUMPLE**	23.65%
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	**CUMPLE**	1.21
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	**CUMPLE**	El valor presente neto económico es mayor a cero
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	**CUMPLE**	El proyecto cuenta con análisis de precios unitarios acordes a los precios de la Región
Concepto de viabilidad Financiera			**Cumple**	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	**Aspectos técnicos de estructuración**	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	**CUMPLE**	El proyecto presenta coherencia en la cadena de valor
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	**CUMPLE**	El proyecto se ejcutara para el sur occidente del huila y beneficiará igualmente a oriente caucano.
Concepto de viabilidad Social y ambiental			**Cumple**	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	**VIABLE**

Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes)**:**

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia
Elaborado por:	MAURICIO BONILLA TIAFFI	Apoyo Técnico D.A.P - Contratista
Elaborado por:		
Concepto emitido por:	DIANA ALEJANDRA JIMENEZ CEDIEL	Directora Departamento Administrativo de Planeación